

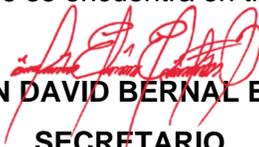


**Expediente No. 2020-065**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **OSCAR VELASQUEZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, informándole que se encuentra en trámite. Sírvase Proveer.

  
**CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS**  
**SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**28 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Se observó que, por auto de fecha 2 de junio del año 2023, se señaló fecha para la realización de la audiencia consagrada en el artículo 80 C.P.T. y de la S.S., para el día martes, 10 de octubre de 2023, a la hora de las 8:30 a. m.

Sin embargo, es del caso indicar que, se imposibilita la realización de la audiencia fijada para la mencionada fecha y hora en el presente proceso, toda vez que la titular del Juzgado se encuentra citada para asistir a una audiencia ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el día 10 de octubre de 2023 a la hora de las 09:00 a.m., y por la posible extensión de la práctica de la diligencia, no sería posible su realización; por lo que, el Despacho dispondrá fijar nueva HORA para la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar como **NUEVA HORA** para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., el día martes 10 de octubre de 2023, la cual se fijará a la hora de las 07:30 A.M., a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**TERCERO:** En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la Rama Judicial en el espacio asignado y respectivo; envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR  
AUTO POR ESTADO No. 42

IBR